

# ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 010 - 2025-MDS

Sachaca, 27 de febrero del 2025

## POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Sachaca en Sesión Ordinaria de fecha 27 de febrero del 2025, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, ha acordado:

## VISTOS:

El Oficio N° 0067-2025-AVPTPdeC de fecha 10 de febrero de 2025 emitido por la señora Rosa Cerpa Obando Presidenta del Comité de Desarrollo y Defensa de Pampa de Camarones 2024 – 2027, con expediente Nro. 1589-2025 con fecha 11 de febrero del 2025, respecto del reconocimiento al señor Fermín Figueroa Carrasco por sus años de entrega como Presidente de la Junta Directiva de la Asociación Vecinal del Pueblo Tradicional de Pampa de Camarones, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades señala: Artículo 41.- Acuerdos. Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el Oficio N° 0067-2025-AVPTPdeC de fecha 10 de febrero de 2025 la señora Rosa Cerpa Obando, Presidenta del Comité de Desarrollo y Defensa de Pampa de Camarones 2024 – 2027, con expediente Nro. 1589-2025 con fecha 11 de febrero del 2025, solicita que la Municipalidad otorgue el Diploma de Reconocimiento al señor Fermín Figueroa Carrasco - Presidente de la Junta Directiva de la Asociación Vecinal del Pueblo Tradicional de Pampa de Camarones, en mérito a sus años de permanente labor al servicio de su pueblo. Corresponde entonces, poner a consideración del Concejo Municipal la propuesta presentada, a efecto de que el Pleno proceda a su evaluación y de así considerarlo emita el Acuerdo respectivo;

Que, por estos fundamentos y al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley del Procedimiento Administrativo General, y, estando a lo acordado por UNANIMIDAD por el Concejo Municipal;

## SE ACUERDA:

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER** al señor **FERMÍN FIGUEROA CARRASCO** - Presidente de la Junta Directiva de la Asociación Vecinal del Pueblo Tradicional de Pampa de Camarones, en mérito a sus años de permanente labor al servicio de su pueblo.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a Secretaría General y a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, para que de manera conjunta realicen las acciones administrativas para la notificación de la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Unidad de Informática la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA  
 Gerencia de Asesoría Jurídica  
 Arequipa

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA  
 Alcaldía  
 Arequipa  
 Dr. Renzo Alonso Salas Herrera  
 ALCALDE